



Derechos y deberes del Usuario de ACAT

Todos los usuarios de ACAT tienen derecho:

- A acceder a los servicios sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- A la máxima intimidad personal y a la protección de la propia imagen. Al secreto profesional de su historial y a la protección de sus datos personales.
- A participar en las actividades que se desarrollen en el Servicio.
- A un programa de intervención individual definido y realizado con la participación y el conocimiento del usuario.
- A acceder, permanecer y cesar en la utilización del Servicio por voluntad propia.
- A la información contenida en su expediente personal y en general toda aquella información que requiera como usuario, en términos comprensibles.
- A recibir las atenciones que se presten en el Servicio, de acuerdo con su programa de intervención, así como a una adecuada coordinación con otros sistemas afines.
- A presentar reclamaciones y sugerencias

Deberes del usuario de ACAT

Son obligaciones del usuario

- Cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización del Servicio.
- Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración encaminada a facilitar una mejor convivencia.
- Facilitar toda la información necesaria para valorar sus circunstancias y responsabilizarse de la veracidad de dicha información, así como informar de los cambios que se produzcan respecto a su situación, sin perjuicio de las obligaciones del Servicio en esta materia.
- Comunicar, con el máximo de antelación posible, la no asistencia a una actividad.

Fdo. La dirección



Derechos del Usuario de ACAT

Todos los usuarios de ACAT tienen derecho:

- A acceder a los servicios sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- A la máxima intimidad personal y a la protección de la propia imagen. Al secreto profesional de su historial y a la protección de sus datos personales.
- A participar en las actividades que se desarrollen en el Servicio.
- A un programa de intervención individual definido y realizado con la participación y el conocimiento del usuario.
- A acceder, permanecer y cesar en la utilización del Servicio por voluntad propia.
- A la información contenida en su expediente personal y en general toda aquella información que requiera como usuario, en términos comprensibles.
- A recibir las atenciones que se presten en el Servicio, de acuerdo con su programa de intervención, así como a una adecuada coordinación con otros sistemas afines.
- A presentar reclamaciones y sugerencias

